



## *Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO N° 174

Montevideo, 17 JUL 2006

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze;-----

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Doctora Liliana Alario, en su calidad de Directora del citado Centro, Presidente: Señor Silvio Ponza, Secretario: Señor Hugo Maldonado; Tesorero: Señor Rogelio Omodey; Vocales: Contadora María Laura Berazategui, Señora Mary Aiello y Señor Néstor Caballero;-----

II) que asimismo corresponde ratificar a la Arquitecta Susana Cardozo como integrante de la citada Comisión, designada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 168/2003 de 6 de noviembre de 2003;-----

III) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze, a las personas que se mencionan a continuación: Doctora Liliana Alario, en su calidad de Directora del citado Centro, Presidente: Señor Silvio Ponza, Secretario: Señor Hugo Maldonado; Tesorero: Señor Rogelio Omodey; Vocales: Contadora María Laura Berazategui, Señora Mary Aiello y Señor Néstor Caballero.-----



2°.- Ratificase a la Arquitecta Susana Cardozo, como Vocal de la  
citada Comisión.-----

3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-843/2006

LSM  
1 378

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República